

RESOLUCION Nº 23071

El expediente CO-0062-01794841-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para mantener el alumbrado, fumigar, limpiar y reparar bancos, juegos y la pasarela en la Plaza de las Banderas, ubicada entre las calles Iturraspe, Marcial Candiotti, Domingo Silva y Necochea, Barrio Candiotti.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01794841-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 08.07.2027
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL